

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA
SALA CIVIL – FAMILIA**

**MAGISTRADO SUSTANCIADOR:
CARLOS MAURICIO GARCÍA BARAJAS
Veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial visible en el archivo 29 de este cuaderno, en la que se informa sobre la imposibilidad de notificar al vinculado Orlando Castillo Maldonado, se dispone notificarlo del auto admisorio de la tutela por intermedio de la página web de esta Corporación.

Al citado señor se le concede un término de un (1) día para emitir los pronunciamientos que estime pertinentes en relación con dicha demanda constitucional.

Notifíquese este auto a las partes por el medio más eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Magistrado¹

CARLOS MAURICIO GARCÍA BARAJAS

Firmado Por:

CARLOS MAURICIO GARCIA BARAJAS

MAGISTRADO

**TRIBUNAL 002 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA CIUDAD DE PEREIRA-
RISARALDA**

¹ La firma electrónica puede ser validada en <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f1bab7900bc7e9512f947b19160f9620b36a54bc5c930a52f10db300e3ed5f5

Documento generado en 28/07/2021 09:27:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>